



JORGE ROMERO HERRERA

Ley de Amparo socava los derechos y libertades

En días pasados la mayoría oficialista en la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley de Amparo en la que el ciudadano pierde derechos y eventualmente libertades ante el poder. Esta contrarreforma fue impulsada desde el ejecutivo bajo la firma del senador Ricardo Monreal. La enmienda modificó sustancialmente los artículos 129 y 148 de dicha ley, restringiendo las capacidades de los jueces de otorgar suspensiones en casos donde perciban una afectación al interés social o cuando evalúan la posible inconstitucionalidad de normas generales.

La reforma limita drásticamente la discrecionalidad judicial, una de las piedras de toque de cualquier régimen democrático, para conceder suspensiones con efectos generales, lo que se justifica bajo la pre-

misa de buscar un equilibrio entre los poderes del Estado, en especial entre el Legislativo y el Judicial. Sin embargo, es fundamental cuestionar: ¿Es realmente un equilibrio lo que se busca, o se está camuflajando un retroceso en la protección de los derechos humanos y el acceso a la justicia bajo esta narrativa?

Eliminar la discrecionalidad que tienen los jueces de amparo, como propone el último párrafo del artículo 129, parece no solo inconstitucional sino que es un verdadero despojo de su capacidad para ponderar el “buen derecho” y el interés social. Esta capacidad fue especialmente reconocida y ampliada con la reforma de 2011. Curiosamente, la ley de amparo en sus actuales términos, incluyendo el artículo 129, contó con el apoyo del senador Mo-



real en su momento. Ahora, esta iniciativa que gozó de su impulso, parece deshacer ese progreso.

Por otro lado, el argumento de que las suspensiones con efectos generales contravienen el principio de relatividad en el juicio de amparo no resiste un análisis profundo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha adaptado este principio para permitir, en casos excepcionales, la protección de derechos colectivos o difusos, asegurando así una tutela más efectiva de los derechos humanos.

Ahora que paralelamente se ha aprobado la confiscación de cuentas de ahorro para el retiro supuestamente inactivas, resulta altamente sospechoso que el gobierno quiera inhibir la inaplicación por vía de la suspensión de dicho atraco a los trabajadores, mismo que se podría evitar con un solo amparo bien sustentado en la pretensión suspensiva.

Siendo un verdadero atentado a la justicia, las y los diputados de Acción Nacional conjuntamente con los compañeros del bloque de opo-

sición democrática, habremos de impulsar la acción de inconstitucionalidad, ante esta enmieda abiertamente opuesta a nuestra carta magna y al régimen convencional de defensa a los derechos humanos.

En el PAN apostamos por darle más derechos al ciudadano y fortalecer el régimen de libertades, equilibrios y controles al poder. ●

*Coordinador de GPPAN,
presidente JUCOPO*